Lima, 5 de diciembre de 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente.-

Atención: José Luis Salazar Marín
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref.: Oficio No. 5477-2024-SMV/11.1

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia, damos respuesta al oficio de la referencia ("Oficio") vinculado a las operaciones de recompra de acciones de propia emisión de Alicorp S.A.A.

En el Oficio solicitan:

1. Informar los motivos por los cuales nuestra representada ha venido adquiriendo acciones comunes de propia emisión; así como si se encuentra en los planes de Alicorp realizar otras adquisiciones, en virtud de nuevos acuerdos de recompra adoptados por la Junta General de Accionistas de Alicorp.

2. Indicar las razones por las cuales Alicorp no comunicó como hecho de importancia las operaciones de recompra de acciones comunes realizadas en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, las cuales se han indicado en el siguiente cuadro, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de HI.

Fecha de compra	Fecha de comunicado de HI	Cantidad de acciones comunes	Precio unitario S/ (Promedio intradía)	Importe S/
22/08/2024	No comunicó	5,000,000	6.57	32,850,000
4/09/2024	No comunicó	2,407,922	6.64	16,012,662
23/09/2024	No comunicó	4,823,000	6.61	31,927,623
27/09/2024	No comunicó	3,515,058	6.71	23,724,367

Firmado Digitalmente por:
JAIME MANUEL PAREDES TUMBA
Fecha: 05/12/2024 06:12:22 p.m.

3. Indicar las medidas o decisiones que llevará a cabo Alicorp respecto a las acciones comunes que mantiene en cartera, debiendo señalar si tiene planes o se encuentra negociando la venta de las mismas; así como las implicancias que tendrían dichas recompras sobre los demás titulares de acciones comunes.

4. Cualquier otra información que considere relevante sobre los asuntos materia del presente oficio.

A continuación damos respuesta a estos puntos del Oficio:

(i) Con relación al primer punto del Oficio debemos mencionar que, por acuerdo de Junta General de Accionistas de Alicorp S.A.A. de fecha 7 de agosto de 2024,[1] se aprobó la recompra de hasta el 10% de acciones de propia emisión al amparo de lo dispuesto por el Artículo 104° de la Ley 26877, Ley General de Sociedades. Esto es la recompra de acciones de propia emisión, en una o más operaciones en el tiempo, a través de la Bolsa de Valores de Lima, para mantenerlas en cartera sin amortizarlas por el plazo máximo de dos años, con cargo a los resultados acumulados y hasta por un máximo del 10% del total de las acciones comunes emitidas por la sociedad.

En la misma Junta de Accionistas se acordó delegar en el Directorio y/o Gerencia de la sociedad las más amplias facultades para que determinen el monto, precio, oportunidad y demás condiciones para la adquisición de las acciones comunes de propia emisión.

En tal sentido las adquisiciones realizadas responden a la autorización otorgada por dicha Junta de Accionistas.

Cualquier eventual nueva operación de recompra de acciones será informada como Hecho de Importancia en cumplimiento de la normativa vigente.

(ii) Con relación al segundo punto del Oficio, debemos indicar que las recompras ejecutadas el 26 de agosto, 5 de setiembre y 6 de noviembre, sí fueron en opinión de Alicorp operaciones de recompra materiales, al superar el 1% de las acciones comunes en circulación de Alicorp.

De manera diferente, las cuatro (4) operaciones de recompra que constan en el cuadro “Operaciones adicionales de recompra realizadas por Alicorp” que son materia de consulta, en opinión de Alicorp, no califican como operaciones materiales, en tanto ninguna de esas operaciones involucró un número de acciones igual o superior al 1% de las acciones comunes en circulación.

[1] El cual fue comunicado como Hecho de Importancia a la SMV ese mismo día.

Fecha de compra	Fecha de comunicado de HI	Cantidad de acciones comunes	Precio unitario S/ (Promedio intradía)	Importe S/
22/08/2024	No comunicó	5,000,000	6.57	32,850,000
4/09/2024	No comunicó	2,407,922	6.64	16,012,662
23/09/2024	No comunicó	4,823,000	6.61	31,927,623
27/09/2024	No comunicó	3,515,058	6.71	23,724,367

De manera específica, en la operación del 22 de agosto, se recompró el 0.73% de las acciones en circulación, el 4 de setiembre el 0.35%, el 23 de setiembre el 0.70% y el 27 de setiembre el 0.51%.

Así, en opinión de Alicorp, dichas operaciones, vistas de manera individual, no fueron materiales y, por ende, no calificaron como Hecho de Importancia.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos indicar que Alicorp cumplió con comunicar como Hecho de Importancia cuando, en el acumulado, las operaciones de recompra superaban el 1% de las acciones comunes en circulación. Ello ocurrió el 26 de setiembre, fecha en la que adquirimos un número de acciones equivalente al 0.30% del total en circulación. Dicha operación, considerada en conjunto con la operación del 23 de setiembre (que representó el 0.70%) alcanzaba el 1% de acciones en circulación y, por ello, fue comunicada como Hecho de Importancia el 26 de setiembre.

(iii) Con relación al tercer punto del Oficio, debemos indicar que el acuerdo adoptado en la Junta de Accionistas del 7 de agosto de 2024 establece que las acciones adquiridas se mantendrán en cartera sin amortizarse por el plazo de hasta 2 años en cumplimiento del Artículo 104° de la Ley General de Sociedades.

Las facultades otorgadas al Directorio y a la Gerencia no contemplan, al día de hoy. la posterior venta de dichas acciones.

Con relación a las implicancias de la recompra de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 104° de la Ley General de Sociedades, los derechos correspondientes a las acciones objeto de recompra quedan en suspenso y las mismas no se computan para efectos de quórums o mayorías, debiendo su valor reflejarse en una cuenta especial del balance.

(iv) Con relación al cuarto punto del Oficio debemos indicar que hemos puesto a disposición toda la información relevante vinculada al proceso de recompra aprobado por la Junta General de Accionistas del 7 de agosto de 2024.

Esta comunicación se formula como Hecho de Importancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CONASEV N° 005-2014-SMV/01.

Atentamente,

Jaime Manuel Paredes Tumba
Representante Bursátil

alicorp.com.pe
jparedes@alicorp.com.pe

Av. 28 de julio 1150, piso 9,
Miraflores, Lima.

Tel. (01) 3150800
(01) 7089300